

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL NRO. 018**

**DEL AÑO 2023**

**SUMARIO:**

4. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBARÓN POR UNANIMIDAD EL HORARIO DE LAS SESIONES DE CONCEJO MISMAS QUE SE DESARROLLARAN TODOS LOS DIAS MARTES A LAS 07H00

5. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBÓ EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SARAGURO

6. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO AUTORIZO EL SEÑOR ALCALDE EMITIR EL INFORME FAVORABLE AL TRÁMITE DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL SEÑOR HÉCTOR TIMOLEÓN ERREYES MOROCHO

En la ciudad de Saraguro, provincia de Loja, siendo las siete horas con diez minutos del día martes veintiséis de septiembre del año dos mil veintitrés, en el Palacio Antiguo Municipal del cantón Saraguro; previa convocatoria, realizada por el Señor Licenciado Segundo Abel Sarango Quizhpe; alcalde de Saraguro, se reúnen en sesión ordinaria de Concejo Municipal, los señores ediles: Mgs. Luis Leónidas Armijos Salinas; Ing. José Joel Guillen González; MVDr. Zoila Victoria Morocho Puchaicela; Odont. Nadia Briguitt Ordóñez Armijos; Dra. Rebeca Georgina Salas Piedra.



**DESARROLLO**

**PRIMERO. - CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.**

El señor alcalde enseguida solicita que por secretaría se proceda a constatar el quórum reglamentario, lo que es atendido de manera inmediata con la verificación de la presencia de los cinco concejales, por consiguiente y de acuerdo a lo que establece la ley, el señor alcalde pide que se dé lectura al Orden del Día:

1. Constatación del quórum
2. Apertura de la sesión
3. Lectura y aprobación del acta anterior
4. Conocimiento, análisis y redefinición del horario de las sesiones ordinarias de concejo
5. Conocimiento análisis y aprobación en primer debate el proyecto de Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza Sustitutiva para la Organización,

Administración y Funcionamiento del Registro Municipal de la Propiedad de Saraguro

6. Conocimiento, análisis y aprobación del concejo, para emitir el informe favorable, el trámite de Propiedad Horizontal del señor Héctor Timoleón Erreyes Morocho, esto en conformidad al artículo 288 de la Ordenanza del Plan de Ordenamiento Territorial y Plan de Uso y Gestión del Suelo

El señor alcalde pone a consideración del Concejo el orden del día, el mismo que es aceptado por cada uno de los señores concejales.

#### **SEGUNDO. - APERTURA DE LA SESIÓN**

Señorita vicealcaldesa, señores concejales, señor procurador síndico, registrador de la propiedad y responsable de relaciones públicas, quiero dar la bienvenida a esta sesión de concejo la misma que hemos convocado con el orden del día que hemos manifestado con el ánimo de seguir viabilizando y aprobando por parte del concejo municipal, con este antecedente declaro aperturado la sesión de concejo.



#### **TERCERO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**

El señor alcalde solicitó al secretario del concejo, proceda a dar lectura del acta para su posterior aprobación, misma que después de la lectura íntegra, se consultó al Concejo, se pronuncie al respecto. donde por unanimidad aprobaron el acta anterior en todas y cada una de sus partes. Seguidamente el señor alcalde solicita al secretario proceda con la respectiva votación para su aprobación respectiva; Mg. Luis Leónidas Armijos Salinas, a favor; Ing. José Joel Guillen González a favor; MVDr. Zoila Victoria Morocho Puchaicela a favor; Odont. Nadia Briguitt Ordóñez Armijos a favor; Dra. Rebeca Georgina Salas Piedra a favor; Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe a favor; dando el siguiente resultado: **SEIS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA; EN TAL VIRTUD EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO POR UNANIMIDAD APROBARÓN EL ACTA ANTERIOR**

#### **CUARTO. - CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y REDEFINICIÓN DEL HORARIO DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE CONCEJO**

Seguidamente el señor alcalde manifiesta y deja a consideración al pleno del concejo con el animo de hacer una redefinición del horario de las sesiones de concejo, y considerando que en la primera sesión se acordó mantener las sesiones de concejo a 08H00 todos los días martes, sin embargo por las convocatorias que hemos venido manteniendo y la aceptación por estar presentes en las sesiones de concejo hemos creído conveniente mantener las sesiones de concejo todos los días martes a partir de las 07H00 am, en ese sentido propongo modificar el horario de las sesiones de concejo conjuntamente con la autorización de ustedes, esto con la finalidad de dar legalidad a la misma, y poder dar mayor atención al público, de inmediato la concejal Rebeca Salas manifiesta que está de acuerdo que sean a las 07H00 ya que de esa forma

podemos optimizar el tiempo y poder atender con mayor cobertura al público, seguidamente el concejal Leónidas Salinas señala que está de acuerdo ya que de hoy en adelante una vez definido en la presente sesión sabemos que todos los días martes serán las mismas, acto seguido la primera autoridad solicita se proceda a la votación de la moción planteada por el Lic. Abel Sarango alcalde de Saraguro, mismo que tiene respaldo de la concejal Rebeca Salas; Mg. Luis Leónidas Armijos Salinas, a favor; Ing. José Joel Guillen González a favor; MVDr. Zoila Victoria Morocho Puchaicela a favor; Odont. Nadia Briguitt Ordóñez Armijos a favor; Dra. Rebeca Georgina Salas Piedra a favor; Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe a favor; dando el siguiente resultado: **SEIS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA; EN TAL VIRTUD EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBARÓN POR UNANIMIDAD EL HORARIO DE LAS SESIONES DE CONCEJO MISMAS QUE SE DESARROLLARAN TODOS LOS DIAS MARTES A LAS 07H00.**

**QUINTO. - CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DE SARAGURO**

De inmediato el señor alcalde manifiesta que se mantiene una propuesta de ordenanza planteada por quien esta al frente de la registraduría de la propiedad Dr. Patricio Piedra, mismo que es solicitado para que exponga la parte sustancial de esta reforma, esto con la finalidad de ser analizado en primer debate y luego remitido a la comisión respectiva para el segundo y definitivo debate, de inmediato el registrador de la propiedad señala que es importante informar que nosotros como Registro de la Propiedad tenemos una administración concurrente, entre el Gobierno Central y el municipio, eso significa que existe una cooperación del gobierno central para la funcionalidad del registro de la propiedad, lo que hace el gobierno central es vigilar y lo que hace el gobierno local es otorgarnos recursos, en ese sentido nosotros estamos, más sujetos al control gubernamental con la ley de Datos Públicos, en ese sentido nos toca cumplir algunos objetivos para dar cuentas a esta entidad, uno de los parámetros que en este momento que hemos implementado es la transformación digitable conforme la ley de datos públicos nos señala, así mismo que hemos tenido algunas observaciones por la ley de datos públicos donde exigen y dan plazos para cumplir con esta digitalización, se ha cumplido una parte pero aun falta por culminar la otra parte que debemos cumplir en su debido momento, en la primera parte de digitalización se contrató la parte técnica que guarda relación con la ordenanza del año 2016, es por ello que me he permitido hacer la propuesta de reforma a la ordenanza con la finalidad de dar cuentas claras para dar cuentas al gobierno central como al concejo municipal de Saraguro, esta reforma tiene tarifas arancelarias, y parte administrativa para cumplir acabadidad lo que es prestar el servicio a la colectividad, así mismo señores concejal en cuanto a la cuantía el valor mínimo conforme la tabla anterior es de 10 dólares y según la



ordenanza actual es de 15 dólares, es así que los ingresos que se deja de percibir es bastante amplio, por lo que no cubre con todos los suministros de gastos de oficina, es por ello que debemos ser consecuentemente a la realidad, y dejo a consideración a ustedes señor alcalde y señores concejales para su respectivo pronunciamiento, donde el señor alcalde agradece la intervención del registro de la propiedad e interviene la concejal Rebeca Salas y manifiesta que en base a que normativa se refirió o en que se basó para establecer los valores acorde a la realidad, acto seguido el registrador de la propiedad manifiesta que el artículo 45 manifiesta que el concejo del municipio en cualquier evento podrá modificar el respectivo acto. Así mismo el artículo 33 de la ley de datos públicos establece que anualmente se establecerá los valores por el servicio que presta, seguidamente el concejal Joel Guillen manifiesta que se a estado analizado y relacionando con otros municipios, así mismo hay un punto en el registro de la propiedad donde personas de la tercera edad conjuntamente con la cedula, se debería hacer uso conforme manda la ley.

En el tema del registrador de la propiedad en el artículo 33 habla acerca de las personas de la tercera edad se estará haciendo el uso de este artículo lo que es el pago del 50% de personas, acto seguido el concejal Leónidas Armijos señala que el personal que recauda debe estar capacitado con la finalidad que los usuarios sean bien atendidos y lo referente a los cobros por lo que veo que anteriormente era un piso y ahora han crecido y son tres a cuatro pisos y aun siguen pagado un valor menor; así mismo el registrador de la propiedad señala que ellos no hacen recaudación, sin embargo mi persona trata siempre de hacer las cosas de lo mejor pero nuestra constitución del Ecuador manifiesta que no se sacrificar la justicia por omitir solemnidades, de igual forma la concejal Rebeca Salas señala que si el avalúo de los terrenos es el correcto, y si ya se ha hecho algo para que se regule el valor, acto seguido el señor alcalde manifiesta que en el año 2018 se hizo una consultoría pero ya en el año 2020 se debió hacer una nueva, así mismo el concejal Joel Guillen acota que hace dos años subieron los impuestos aquí en el municipio, y que no solo se debe pensar en el municipio sino también en la ciudadanía, así mismo el alcalde manifiesta que ahí varios mecanismos para hacer una actualización de los predios en un caso algunos lo solicitan y en otro caso solicitan para construir y en esa función le hacen el plano conforme la vivienda, así mismo el registrador de la propiedad manifiesta que la función de los aranceles esta en función de los avalúos, es así el que más tiene más paga, acto seguido la máxima autoridad manifiesta que de acuerdo a las observaciones que se han realizado pueda ser analizado en la respectiva comisión para posterior conocimiento en segundo y definitivo debate, solicitando al secretario proceda con la respectiva votación; Mg. Luis Leónidas Armijos Salinas, a favor; Ing. José Joel Guillen González a favor; MVDr. Zoila Victoria Morocho Puchaicela a favor; Odont. Nadia Briguitt Ordóñez Armijos a favor; Dra. Rebeca Georgina Salas Piedra a favor; Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe a favor; dando el siguiente resultado: **SEIS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA; EN TAL VIRTUD EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO**

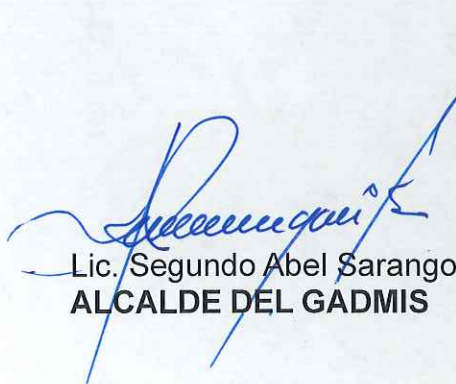


**APROBÓ EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DE SARAGURO**

**SEXTO. - CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL CONCEJO, PARA EMITIR EL INFORME FAVORABLE, EL TRÁMITE DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL SEÑOR HÉCTOR TIMOLEÓN ERREYES MOROCHO**

De inmediato el señor alcalde solicita se de lectura la parte pertinente del informe jurídico y se señala que de acuerdo a la documentación respectiva, se determina lo siguiente, se colige que dentro del proyecto de propiedad horizontal se determina que la edificación tiene dos viviendas construidas al 100% de acuerdo al informe técnico emitido por el jefe de Regulación Urbana y que se encuentra el predio en la calle sin nombre del Barrio Pucará, de la ciudad de Saraguro del señor Héctor Timoleón Erreyes Morocho, así mismo el señor alcalde deja a consideración del pleno del concejo, donde el concejal Joel Guillen manifiesta que es un tramite nuevo y que le gustaría saber donde queda ubicado, seguidamente el alcalde señala que este tramite es procedente cuando se construye un edificio y usted es dueño de la primera planta y desde el segundo en adelante lo puedo vender, es decir ya no se tiene derecho desde la segunda planta, así mismo la concejal Briguitt Ordoñez señala que una vez analizado el respectivo trámite y que cumple con los requisitos lo eleva a moción manteniendo el respaldo del concejal Joel Guillen, solicitando el señor alcalde se proceda con la respectiva votación; Mg. Luis Leónidas Armijos Salinas, a favor; Ing. José Joel Guillen González a favor; MVDr. Zoila Victoria Morocho Puchaicela a favor; Odont. Nadia Briguitt Ordóñez Armijos a favor; Dra. Rebeca Georgina Salas Piedra a favor; Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe a favor; dando el siguiente resultado: **SEIS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA; EN TAL VIRTUD EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO AUTORIZO EL SEÑOR ALCALDE EMITIR EL INFORME FAVORABLE AL TRÁMITE DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL SEÑOR HÉCTOR TIMOLEÓN ERREYES MOROCHO**

Señores concejales una vez agotado todos los puntos conforme el orden del día establecido para la presente sesión ordinaria siendo las ocho horas con quince minutos y sin tener más puntos que tratar se da por clausurada la misma.



Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe  
**ALCALDE DEL GADMIS**



Abg. Alex Fabián Sarango Ramón  
**SECRETARIO GENERAL DEL GADMIS**

